

Bogotá, noviembre 28 de 2022

Señores

FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ATN. DR. Jhon Mauricio Marín Barbosa

Director General

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD REVISIÓN VALORES PGP CONTRATOS 351, 352, 353 Y 354 DE 2020

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de la manera más respetuosa, solicitamos al FONDO, representado por usted, revisión de las liquidaciones que se han venido realizando de los valores asociados a los contratos PBS-PAC-PYM- 351-352-353 Y 354 de 2020, toda vez que en su cláusula quinta expresa, "Forma de pago", se determina que el fondo pagará, bajo la modalidad contractual de pago global prospectivo un monto un valor determinado fijo mensual y un valor asociado a compensación variable hasta por un 15%, asociado al cumplimiento de indicadores debidamente documentados a nivel contractual.

Respecto a las liquidaciones y pagos mensuales de los contratos existentes, los otrosíes realizados y a la proyección del nuevo otrosí, los contratistas quieren exponer las siguientes situaciones para su respectivo ajuste:

1. Solicitamos Incremento del valor del PGP para los años 2021 y 2022, ya que el planteado por el FONDO desfinancia la prestación de los servicios de salud y nuevas tecnologías. Contractualmente se establecieron unos valores de incremento del pago global prospectivo para los años 2021 y 2022, estos valores fueron tasados en 3.81% para el año 2021 y 3.72% para el año 2022. No obstante, la UPC del régimen contributivo, que es el referente de los costos asociados a la prestación de servicios de salud, crece un 5.36% para 2021 y 5.42% para 2022.

A continuación, se muestra como \$100 pesos aplicados a la variación de costos de salud en Ferrocarriles pierden valor respecto a los mismos \$100 pesos del contributivo.

Desfinanciación histórica de los precios de los servicios de salud			
Análisis por cada 100 pesos			
	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Incremento UPC Contributivo		5.36%	5.42%
Regimen Contributivo	100.00	105.36	111.07
Incremento PGP Ferro		3.81%	3.72%
PGP Ferrocarriles	100.00	103.81	107.67

Con base a este análisis se solicita el ajuste de los valores de PGP fijo liquidado durante el año 2021 por un 1.55% y para el liquidado durante el año 2022 de un 1.70%, así como el respectivo cabo de este.

Los ajustes solicitados son los siguientes:

SUMIMEDICAL 351/2020		Ajuste	Valor Ajuste pendiente
Total Fijo 2020	5,315,624,025		
Total Fijo 2021	22,072,390,872	1.55%	342,122,058.52
Total Fijo Ene Nov 2022	20,985,126,591	1.70%	356,747,152.05
TOTAL			698,869,210.56
EMCOSALUD 352/2020		Ajuste	Valor Ajuste pendiente
Total Fijo 2020	9,122,078,580		
Total Fijo 2021	37,877,205,516	1.55%	587,096,685.50
Total Fijo Ene Nov 2022	36,010,439,146	1.70%	612,177,465.48
TOTAL			1,199,274,150.98
COMITET 353/2020		Ajuste	Valor Ajuste pendiente
Total Fijo 2020	11,402,807,802		
Total Fijo 2021	47,346,578,700	1.55%	733,871,969.85
Total Fijo Ene Nov 2022	45,012,325,545	1.70%	765,209,534.27
TOTAL			1,499,081,504.12
UT FERRONORTE 354/2020		Ajuste	Valor Ajuste pendiente
Total Fijo 2020	16,667,585,148		
Total Fijo 2021	69,206,779,440	1.55%	1,072,705,081.32
Total Fijo Ene Nov 2022	65,794,727,306	1.70%	1,118,510,364.20
TOTAL			2,191,215,445.52

- Solicitamos la revisión de la liquidación de los valores reconocidos como variables para cada uno de los operadores, ya que no se tiene claridad respecto a la liquidación y pago: en primer lugar, los valores máximos que debían reconocer como variable para cada uno de los operadores. La tabla de reconocimientos permitía un máximo del 15%, no obstante, al

revisar la liquidación de cada uno de los indicadores y los descuentos aplicables, no se está reconociendo el valor contractual, adicionalmente, no se ha recibido y especificado metodología de liquidación del componente variable para cada uno de los operadores.

Solicitamos revisión de la liquidación de los variables y ajuste de los pagos correspondientes. Así mismo, se pide que el variable se calcule con base al valor del PGP correspondiente a cada año y no se tenga como base la del año 2020, toda vez que al proceder de esta manera se disminuye el valor del reconocimiento variable respecto al PGP fijo de cada año.

A continuación, los valores del variable a liquidar mensualmente para cada año:

SUMIMEDICAL 351/2020	
Tope valor variable mensual 2020	265,781,201
Tope valor variable mensual 2021	280,181,412
Tope valor variable mensual 2022	295,204,541
Tope valor variable mensual 2023	330,629,086

EMCOSALUD 352/2020	
Tope valor variable mensual 2020	456,103,929
Tope valor variable mensual 2021	480,803,778
Tope valor variable mensual 2022	506,596,969
Tope valor variable mensual 2023	567,388,605

COMITET 353/2020	
Tope valor variable mensual 2020	570,140,390
Tope valor variable mensual 2021	601,005,633
Tope valor variable mensual 2022	633,257,850
Tope valor variable mensual 2023	709,248,792

UT FERRONORTE 354/2020	Ajuste
Tope valor variable mensual 2020	833,379,257
Tope valor variable mensual 2021	878,493,557
Tope valor variable mensual 2022	925,638,608
Tope valor variable mensual 2023	1,036,715,241

3. Solicitamos revisar la proyección del nuevo valor de PGP para el año 2023. En el otrosí enviado para revisión, se plantea un incremento en el valor del componente fijo que equivale a un 4%, esto supone que los costos de la prestación se cubren con ese incremento del ingreso, no obstante, la inflación corrida en Colombia del último año es superior a un 12%, el costo de los medicamentos y en general de los servicios asistenciales crece a una

mayor proporción, esto aunado al punto 1, hace inviable la cobertura de los costos de la prestación del servicio.

Se pide al FONDO la indexación del PGP para el año 2023 en al menos el valor de la inflación sin desconocer que seguramente el costo de los servicios asistenciales que se reconocen por medio del cálculo anual de la UPC del régimen contributivo estará (como históricamente ha estado) por encima del valor de la inflación anual. Para eso se envía liquidación del PGP esperado con el cierre de la brecha con ajuste del crecimiento de UPC años 2021 y 2022 y el esperado con incremento del 13% para el año 2023.

SUMIMEDICAL 351/2020		Ajuste
Valor fijo mensual 2020	1,771,874,675	
Valor fijo mensual 2021	1,839,365,906	
Valor fijo solicitado diciembre 2022	1,968,030,274	
Valor fijo mensual solicitado 2023	2,204,193,906	12.00%
EMCOSALUD 352/2020		Ajuste
Valor fijo mensual 2020	3,040,692,860	
Valor fijo mensual 2021	3,156,433,793	
Valor fijo solicitado diciembre 2022	3,377,313,128	
Valor fijo mensual solicitado 2023	3,782,590,703	12.00%
COMITET 353/2020		Ajuste
Valor fijo mensual 2020	3,800,935,934	
Valor fijo mensual 2021	3,945,548,225	
Valor fijo solicitado diciembre 2022	4,221,719,003	
Valor fijo mensual solicitado 2023	4,728,325,283	12.00%
UT FERRONORTE 354/2020		Ajuste
Valor fijo mensual 2020	5,555,861,716	
Valor fijo mensual 2021	5,767,231,620	
Valor fijo solicitado diciembre 2022	6,170,924,054	
Valor fijo mensual solicitado 2023	6,911,434,940	12.00%

- Si bien se propone un variable para el nuevo otrosí del 12%, se desmejoran las condiciones contractuales dispuestas en el contrato de acuerdo con la cláusula quinta que debe ser un variable del 15%.

Solicitamos al fondo ajustar variable al 15% para el nuevo otrosí y liquidar de manera correcta con respecto al valor del PGP fijo de cada período.

5. Solicitamos al fondo ajustar variable al 15% para el nuevo otrosí y liquidar de manera correcta con respecto al valor del PGP fijo de cada período.
6. Finalmente y proponiendo mecanismos expeditos para subsanar las diferencias en las liquidaciones mensuales de los valores fijos del PGP, de los variables no reconocidos y de la indexación anteriormente mencionada; así como la metodología de cálculo para el cierre del nuevo otrosí, proponemos reconocer y liquidar los valores anteriormente mencionados, autorizando la facturación de estos valores y la modificación del otrosí acogiendo lo sugerido, así mismo, encontrar los mecanismos necesarios para la cancelación de los valores adeudados, bien sea reconociendo esto para cuando se lleva a cabo la liquidación del contrato o disminuyendo la duración del otrosí para ajustar los valores presupuestales a cargo del Fondo.

Cordial saludo,



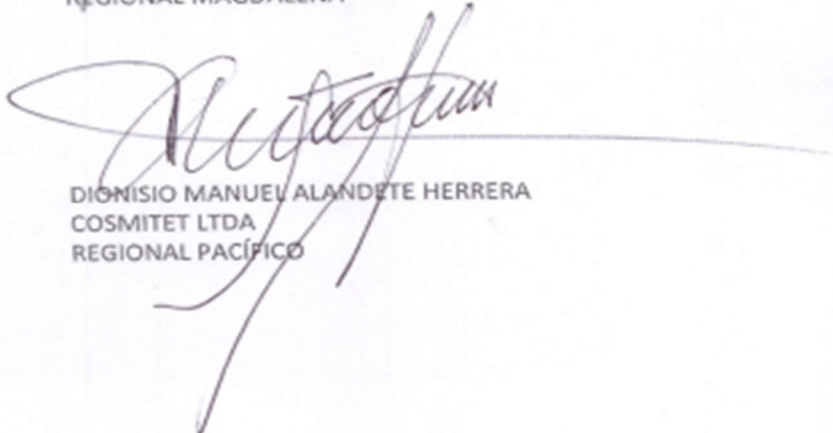
JORGE LUIS ROCHA PATERNINA
SUMIMEDICAL S.A.S.
REGIONAL ANTIOQUIA - SANTANDER



LIGIA MARÍA CURE RÍOS
UNIÓN TEMPORAL FERRONORTE
REGIONAL MAGDALENA



ABEL FERNELY RAMOS SEPÚLVEDA
SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD
REGIONAL CENTRAL



DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA
COSMITET LTDA
REGIONAL PACÍFICO

